LITORALPRESS

Fecha: 16-03-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **PEREDA C20 / Minera Freeport-McMoran South America Limitada**

Pág. : 45
Cm2: 712,9
VPE: $ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.401 | Lunes 16 de Marzo de 2026 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2781841

FJS 491 N° 267 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS
PEDIMENTO MINERO
PEREDA C20
DE MINERA FREEPORT-MCMORAN SOUTH AMERICA LIMITADA
REP. 288-2026

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a cuatro de marzo de dos mil veintiséis. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: Materia: Pedimento Minero (Concesión de Exploración) Código de Materia: P-02 PROCEDIMIENTO: Voluntario DEMANDANTE: MINERA FREEPORT-MCMORAN SOUTH AMERICA LIMITADA R.U.T. Demandante: 78.273.180-7 Apoderado: GONZALO LARROULET IRARRÁZAVAL R.U.T.: 15.644.249-6 EN LO PRINCIPAL: Pedimento Minero. EN EL PRIMER OTROSI: Personería. EN EL SEGUNDO OTROSÍ: Patrocinio y Poder. S.J.L. GONZALO LARROULET IRARRÁZAVAL, chileno, abogado, casado, cédula nacional de identidad N° 15.644.249-6, en representación de MINERA FREEPORT-MCMORAN SOUTH AMERICA LIMITADA, empresa de nacionalidad chilena del giro de su denominación, ambos con domicilio en Rosario Norte 100, Piso 17, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, a US., respetuosamente digo: Mi representada desea constituir concesión minera de exploración de sustancias concesibles, en terrenos abiertos e incultos de dominio del Estado, sobre una superficie de 300 hectáreas, cuyo Punto Medio se encuentra ubicado en la comuna de Taltal, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, y cuyas coordenadas UTM son las siguientes: Norte: 7.170.500,00 metros, Este: 491.500,00 metros, referidas al Elipsoide Internacional de Referencia de 1924, Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Huso 19". Para los efectos de constituir la correspondiente concesión de exploración, vengo en presentar este pedimento, solicitando para mi representada se le otorgue una concesión de exploración que se denominará PEREDA C20. El terreno pedido es el comprendido dentro de un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyas diagonales se cortan en el Punto Medio ya indicado y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas pedidas. Dos de los lados de su orientación Norte-Sur UTM medirán 1.000 metros y los otros dos en su orientación Este-Oeste UTM medirán 3.000 metros. POR TANTO, de acuerdo a los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, RUEGO A US., se sirva tener por presentado este pedimento y ordenar su inscripción y publicación en conformidad a la ley, dándoseme la copia autorizada correspondiente. PRIMER OTROSI: Ruego a VS., se tenga presente que mi personería para representar a MINERA FREEPORT-MCMORAN SOUTH AMERICA LIMITADA consta en la escritura pública de fecha 23 de Julio de 2018, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Luis Ignacio Manquehual Mery, cuya copia vigente y con firma electrónica se adjunta en este acto. SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase S.S. tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio de esta causa, con poder suficiente conforme a mi personería y además señalo la casilla de correo electrónico que servirá como medio de comunicación y/o notificación: glarroul@fmi.com. Por tanto, sírvase tenerlo presente. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-197-2026 CARATULADO: MINERA FREEPORT - MCMORAN/ CERTIFICO: Que el pedimento minero fue recibido en la oficina judicial virtual a las 16:44 horas del día 02 de marzo de 2026 y se anotó bajo el N° 197 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 03 de marzo de 2026. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. //Nmg Hay una firma electrónica avanzada de doña Sandra Ximena Quintana Munizaga Secretario PJUD Tres de marzo de dos mil veintiséis 09:22 UTC-3 y código de verificación: QLMKBWKXRXS. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-197-2026 CARATULADO: MINERA FREEPORT - MCMORAN/ Taltal, tres de marzo de dos mil veintiséis. A lo principal: Téngase por presentado el pedimento minero que antecede.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 16-03-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **PEREDA C20 / Minera Freeport-McMoran South America Limitada**

Pág. : 46
Cm2: 712,9
VPE: $ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Inscríbase y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre "Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas", remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Al primer otrosí: Téngase presente y por acreditada la personería con el documento que se acompaña. Al segundo otrosí: Téngase presente. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a tres de marzo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. //Nmg Hay una firma electrónica avanzada de doña Cecilia Alejandra Sepúlveda Cabrera Juez PJUD Tres de marzo de dos mil veintiséis 09:36 UTC-3 y código de verificación: SJYNBWMHXXS. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el Nº 267. Requiere la presente inscripción vía e-mail Doña Javiera Celis Vásquez, como portador de las copias. Doy Fe.- Pmp. PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TITULAR TALTAL. Notario y Conservador de Taltal Pablo Andrés Sánchez Paredes Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PEDIMENTO MINERO - PEREDA C20 otorgado el 04 de Marzo de 2026 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de Taltal Pablo Andrés Sánchez Paredes.- Serrano 744, Taltal.- Taltal, 05 de Marzo de 2026.- PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Date: 2026.03.05 14:57:12 -03:30 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile. 123456838144 www.fojas.cl.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

www.litoralpress.cl